

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2020-00227-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE BEATRIZ HURTADO CABRERA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES Y OTRO.**

Conforme se presentaron y sustentaron oportunamente los recursos de apelación interpuesto por la parte demandante y la parte demandada la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones contra la sentencia del veintiocho (28) de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la consulta y las apelaciones propuestas en contra de la aludida decisión, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd91e501d23141c91519133fbde7b315657f89d4d7ecff3135f3c1f43429288a
Documento generado en 23/11/2021 10:40:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>